

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, abril 1 de 2024.- A despacho, del señor juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por secretaría. Sírvasse Proveer. -

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 457

Cali, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00487-00

En virtud al informe secretarial que antecede, se dispondrá aprobar la liquidación de costas judiciales realizada en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Arts. 365 y 366 numeral 1° del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas judiciales y agencias en derecho realizada por el despacho dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en los Arts. 365 y 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO # 047 DEL
2/ABRIL/2024.

MIRAR ABAJO LIQUIDACIÓN



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Radicación No. 76001-31-10-011-2020-00487-00

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

La secretaria de este Despacho, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la demandada señora **Omaira Martínez Hernández** al tenor de lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por:

Valor de las agencias en derecho:

Conforme lo ordenado en providencia 10 de julio de 2023, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Familia en segunda instancia (Archivo # 42 del expediente digital), mediante la cual fue condenada la parte demandada**\$1.160.000°°**

En consecuencia, el valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales y agencias en derecha a cargo de la parte **demandada**, corresponde a la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000°°).

La presente liquidación se efectúa hoy, quince de noviembre de 2023.

El Secretario,

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

y.c.a.

Firmado Por:
Jose Albeiro Rodriguez Correa
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e4247b36553a93b257289c45d001b744aec5ec0de376652d8e1056c75b3c2a**

Documento generado en 16/11/2023 05:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>